



Resolución Jefatural

Lima, 19 MAYO 2021

N° 145 - 2021-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 392-2021-INDECI/31.0, del 19 de mayo de 2021, de la Dirección Desconcentrada INDECI – Callao y el Memorándum N° 196-2021-INDECI/2.0, del 19 de mayo de 2021, del Secretario General, en su calidad de Secretario del Consejo de la Medalla del INDECI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 104-2019-INDECI, del 20 de mayo de 2019, se crea la Condecoración "Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" que será entregada por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, como reconocimiento a las personas naturales o jurídicas por su contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, asimismo, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Condecoración del INDECI;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 169-2019-INDECI, del 09 de setiembre de 2019, se crea la Condecoración "Medalla en Distinción por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" y se aprueba la "Directiva para el otorgamiento de las condecoraciones en contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres";

Que, las condecoraciones que otorga el Instituto Nacional de Defensa Civil por la contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres son las siguientes: 1) Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres; y 2) Medalla en Distinción por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres;



Que, bajo dicho contexto normativo, mediante Memorándum de Vistos, la Dirección Desconcentrada INDECI – Callao, propone otorgar póstumamente la "Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" al señor Tte. Crl. EP. (R) José Luis Churango Valdez, como reconocimiento a su contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres;

Que, asimismo, el citado colaborador, se desempeñó como Coordinador General del Programa Social denominado "Plan TAYTA", en el cual realizó un trabajo muy profesional e impecable en la coordinación y articulación con las Instituciones del Gobierno Central como el MINDEF, MINSA, entre otras y con los Gobiernos Subnacionales de Lima Metropolitana y Callao, para la planificación y distribución de los kits de alimentos a las familias infectadas por la COVID-19, personas mayores de 65 años y personas con comorbilidad ante la COVID-19;



Resolución Jefatural N° 145 - 2021-INDECI

Que, en mérito a dicha propuesta, mediante Acta del Consejo de la Medalla de fecha 19 de mayo de 2021, el Consejo de la Medalla, aprueba por unanimidad otorgar de manera póstuma la Medalla en Mérito a la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres al señor Tte. Crl. EP. (R) José Luis Churango Valdez;

Que, mediante Memorándum de Vistos, el Secretario General en su calidad de Secretario de la Comisión de la Medalla, luego de realizada la referida sesión y con el acuerdo de todos los miembros, dispone se emita la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, en ese sentido, habiendo llevado acabo el procedimiento establecido en la Directiva antes acotada y en razón al acuerdo tomado por unanimidad por la Comisión de la Medalla, resulta necesario emitir el dispositivo legal que otorgue póstumamente la "Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" al señor Tte. Crl. EP. (R) José Luis Churango Valdez;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, las Resoluciones Jefaturales N° 104-2019-INDECI y N° 169-2019-INDECI;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Otorgar, con carácter póstumo, la Condecoración "Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" al señor **TTE. CRL. EP. (R) JOSÉ LUIS CHURANGO VALDEZ**, como reconocimiento a su contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por fedatario a la Oficina General de Comunicación Social, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección Desconcentrada INDECI – Callao, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil